



**ANUNCIO**

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torquemada de 25 de agosto de 2021 por el que se convocan **Ayudas para la realización de actividades culturales, deportivas, juveniles, recreativas y de ocio a realizar en el año 2.021. -BDNS:**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, JUVENILES, RECREATIVAS Y DE OCIO para el EJERCICIO 2021.-**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torquemada <http://www.Torquemada.es>

**Primero.- Beneficiarios:**

- a) Entidades y asociaciones, sin finalidad de lucro, domiciliadas en el municipio de Torquemada.
- b) Personas físicas, en representación particular de un grupo para iniciativa de carácter esporádico, sin finalidad de lucro, con residencia en el municipio, para proyectos o trabajos concretos, que pudiesen redundar en un especial interés para el municipio

**Segundo.- Objeto:**

La realización de actividades programadas que se realicen a lo largo del año 2020, referidas a las áreas de cultura, deportes, juventud, actividades recreativas de ocio y de carácter docente.

**Tercero.- Cuantía:**

– El crédito total asignado a la convocatoria es de 10.000,00 euros con cargo a la partida 334.481.00.00 del presupuesto del año 2021.

**Cuarto. - Plazo de presentación de solicitudes:**

Diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

**Sexto.- Documentación:**

Las bases íntegras, Ordenanza reguladora de las subvenciones y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Torquemada.

En TORQUEMADA, a 25 de agosto de 2021.-

EL ALCALDE,

Fdo.: Jorge-Domingo Martínez Antolín.  
(Documento firmado electrónicamente al margen).

